



ALIANZA UNIDOS WORLD ACTION

WWW.UNIDOSWORLDACCIÓN.COM

29 de Septiembre, 2021–

Alianza Unidos World Action (AUWA) convoca al 5to Paro Internacional de Trabajadores de Plataforma a realizarse el 3 de noviembre de 2021.

La pandemia Covid-19 aún no termina y nosotros seguimos en las calles trabajando porque las necesidades, deudas, pago de impuestos y sobre todo el hambre de nosotros y de los nuestros no puede esperar.

Nos organizamos independiente de los gobiernos para luchar en contra del modelo de fraude de las plataformas multinacionales. Decimos basta a la flexibilidad laboral sin límite, que lleva a dejar los vehículos, la salud y la vida en accidentes de trabajo, a la precarización extrema que de múltiples formas nos priva de un presente y futuro con dignidad y estabilidad.

Con los esfuerzos de nuestros compañeros de California se logró dar marcha atrás a la Proposición 22 de Uber, siendo declarada inconstitucional por el Tribunal Superior del Estado de California. Dicha proposición dejaba a las aplicaciones clasificar a sus trabajadores como contratistas independientes, sin embargo la lucha de los trabajadores fue respaldada y ganamos una primera pero importante batalla contra la precarización y a favor del reconocimiento laboral.

En México gracias a la lucha se comienzan a abrir diálogos con autoridades federales, diputados y senadores. Así como un acercamiento con las autoridades de comercio y del empleo de Estados Unidos y de la ONU. Se busca una regulación en donde todos los actores participen: Trabajadores, Empresas y Gobierno.

En España las empresas como Glovo o Deliveroo buscan la manera de esquivar la Ley Rider, que reconoce a los repartidores como trabajadores de bajo dependencia de las aplicaciones, tras años de lucha. La pelea para que se garantice el pleno reconocimiento a todos los repartidores, sin tocar los puestos de trabajo, ni afectar el salario continúa vigente.

En Ecuador, se presentó el primer proyecto de ley el 24 de agosto de 2021 por el reconocimiento laboral de los trabajadores de plataforma en la modalidad de reparto.

En Colombia la organización sindical de repartidores presta asesoría a las y los trabajadores que encuentran inhabilitadas sus cuentas injustificadamente, por deudas o accidentes de tránsito. Desde el equipo jurídico se han atendido más de 300 casos. El pasado 6 de septiembre de 2021 se gana la primera sentencia 202021-00878, el juez ordena al representante legal de #Rappi “reactivar al accionante Álvaro Quina el acceso a su cuenta como rappidero en 48 horas sin ningún tipo de restricción” y recomienda la revisión de los términos y condiciones de Rappi.

En Argentina se continúa la lucha por el reconocimiento laboral, la libre organización de trabajadores y haciendo presente la exigencia de que somos trabajadores, no socios. El Ministerio de Trabajo del gobierno actual le ha dado la espalda al reiterado reclamo declarándose a si mismo "incompetente",



ALIANZA UNIDOS WORLD ACTION

WWW.UNIDOSWORLDACCIÓN.COM

pero han reconocido públicamente que existe una relación laboral encubierta, con lo cual siguen sosteniendo una complicidad conciente con la precarización laboral.

En Paraguay, un sindicato nacional de trabajadores en moto y afines fue creado durante la pandemia y tras varias luchas en las calles fue reconocido legalmente.

Diversas peleas atraviesan América y otros continentes. En países como Perú, Brasil, Italia han habido movilizaciones y huelgas masivas estos últimos meses por aumento del pago y contra los bloqueos y despidos. También en Brasil, México, Ecuador, así como en otros países han habido acciones exigiendo justicia por compañeras y compañeros accidentados, fallecidos o agredidos durante su horario de trabajo. Finalmente también campañas internacionales contra toda forma de persecución y contra la detención de luchadores y organizadores como es el caso en Brasil y China por parte de los gobiernos represores.

Nos apoyamos también en estas acciones, que expresan la necesidad de avanzar en regulaciones que obliguen a las empresas a sentarse a negociar las condiciones de trabajo con los colectivos, asambleas y sindicatos que sean realmente representativos de trabajadores. Regulaciones que no deben ser pactos a nuestras espaldas entre las empresas, las burocracias que no nos representan. Rechazamos a los políticos y los Estados que hasta el momento les han garantizado vía libre.

No se puede hacer se de la vista gorda frente al atropello constante de las patronales que nos sujetan a una competencia despiadada. Es momento de avanzar con fuerza por todos nuestros derechos. ¡Viva la unidad internacional de la clase trabajadora!

¿Qué es lo que buscamos los trabajadores de Plataforma de AUWA? El apego a las Garantías Laborales universales:

1. Que las aplicaciones hagan el reconocimiento de los repartidores y conductores como trabajadores asalariados (no socios, no usuarios, no colaboradores, no contratistas independientes, no autónomos ni monotributistas).
2. Salario Vital, suficiente para cubrir las necesidades básicas de una familia como habitación, alimentación, educación, vestido, salud y esparcimiento.
3. Límite máximo de la jornada de trabajo. Jornada que permite a las personas trabajadoras, recuperar el desgaste, la convivencia con la familia y tiempo libre.
4. Seguridad Social, que protege a las personas trabajadoras con servicios de salud para ella/él y su familia y los dota de prestaciones que le permitan vivir con tranquilidad a lo largo de su historia laboral y durante su jubilación.
5. Salud en el empleo. Condiciones de trabajo dignas en términos de espacios limpios y protegidos, con protocolos y ritmos adecuados de trabajo que garanticen su seguridad.

Llamamos a todas las agrupaciones, organizaciones, colectivos y gremios de repartidores, conductores y trabajadores de apps a adherir y unirse con una sola VOZ al Paro Internacional del 3 de Noviembre por los derechos de Trabajadores de Plataforma.



ALIANZA UNIDOS WORLD ACTION

WWW.UNIDOSWORLDACION.COM

A las Aplicaciones y Gobiernos exigimos:

Justicia a los compañeros fallecidos por #HechosViales o por contagios del #Covid19

Fin a los bloqueos y suspensiones arbitrarias por la supuesta violación a terminos y condiciones.
Reincorporación de los despedidos e indemnización según corresponda.

Convenio colectivo de trabajo, negociado con las organizaciones representativas de trabajadores y que incorpore los siguientes puntos:

Salario Base:

- Sueldo base: desde el momento en el que el repartidor o conductor se conecta y cumple su jornada, así como el pago de horas extras y pago de días festivos con relación a la ley del trabajo de cada país.
- Pago por orden de trabajo y por kilometraje/millaje. Pago adicional por lluvia. Pago adicional por horario nocturno ya que están expuestos a mayores riesgos laborales, de tránsito y de seguridad. Pago adicional por demanda.

Cuidado de Salud:

- Seguro de gastos médicos, que nos proteja estemos o no repartiendo.
- Seguro de accidente y vida y asistencia económica a trabajadores con discapacidad física de alguna índole que no le permita seguir desempeñando la tarea.

Pensión:

- Aporte para la pensión en retiro o por accidente.

Licencias Pagas:

- Licencia paga por enfermedad o accidente.
- Licencia paga de maternidad y paternidad.

Protecciones de Datos Y Privacidad:

- Ninguna discriminación en la asignación de órdenes de trabajo y prohibición de todo parámetro de rendimiento en el salario que tienda a aumentar indebidamente los ritmos de trabajo.
- Control público y de los trabajadores a través de un registro público. El funcionamiento algorítmico de la App debe ser inteligible, controlable, transparente. Protección de los datos personales
- Derecho a inspeccionar y controlar los datos recogidos, su uso y los beneficios generados.

Salud y Seguridad:

- Puntos zonales para la espera de trabajadores adecuados con baño, comedor, parqueadero, puntos de cargador de celular.
- Dotación de equipo de trabajo: maleta, impermeable, botas, equipo de protección personal - máscaras, guantes, materiales desinfectantes, protectores de plexiglas, de manera gratuita por parte de la empresa.
- Seguro de equipo (p. Ej., seguro contra robo de vehículo y celular)
- Pago por mantenimiento e insumos de vehículo.
- Regulación de las y los trabajadores migrantes que trabajan en las empresas de plataformas digitales (Estatuto temporal de permanencia laboral, reconocimiento de la condición de refugiados de quién lo amerite, visas humanitarias)